

**Extracto: Aprobación de las bases de la Convocatoria del Prog Locales de Ensayo para grupos musicales 2021-2022**

**DECRETO**

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente y visto el dictamen favorable de la Comisión de Cultura, Juventud, Festejos y Turismo del día 23 de septiembre de 2021.

**HE RESUELTO**

Aprobación de las bases de la convocatoria del programa “Locales de ensayo para grupos musicales 2021-2022”.

**BASES**

**OBJETO Y FINALIDAD.**

- 1.- El Ayuntamiento de Tomelloso, a través del Departamento de Servicios Educativos, Juventud e Infancia, en el deseo de atender las demandas de locales de ensayo por parte de los grupos de música de la localidad, realiza la presente convocatoria para acceder al uso de los locales de ensayo, ubicados en el Centro Municipal de Juventud de Tomelloso.
- 2.- Los grupos dispondrán de un local durante 12 meses, periodo que podrá ser ampliado a otros 12.
- 3.- Serán 6 grupos (como máximo) los que podrán acceder cada temporada a esta convocatoria.
- 4.- Serán objetivos de este programa:
  - a. Propiciar los medios necesarios para que los artistas y grupos puedan contar con locales acondicionados para sus ensayos.
  - b. Potenciar la creación de nuevos grupos.
  - c. Atender las demandas de las y los jóvenes con inquietudes musicales de Tomelloso.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

### **BENEFICIARIOS/AS.**

5.- Podrán solicitar local de ensayo grupos musicales cuyos componentes (al menos el 50%) tengan edades comprendidas entre 14 y 35 años en la fecha de comienzo del uso del local y estén empadronados en el municipio de Tomelloso.

6.- La autorización de uso del local atenderá a los criterios objetivos, de publicidad, igualdad y libre concurrencia. Como criterios de baremación, se tendrán en cuenta los siguientes:

**a. Composición del grupo:** 1 punto por cada componente del grupo poseedor del Carné Joven Europeo, con un mínimo de 1 y hasta un máximo de 6 puntos.

**b. Asociación Juvenil:** 5 puntos para aquellos grupos que se encuentren legalmente constituidos como Asociación Juvenil con domicilio social en Tomelloso.

7.- La valoración total máxima que puede obtener un grupo es de 11 puntos.

8.- Las solicitudes se examinarán y puntuarán conforme a estos criterios, de manera que se irán sumando puntos hasta un máximo de 11, guardando ese riguroso orden de adjudicación, de conformidad con las reglas de las presentes bases. En caso de empate en la valoración asignada, se procederá a un sorteo. Si el total de solicitudes supera al número de plazas que se ofertan, se configurará una lista de espera.

9.- Podrán ser tenidas en cuenta, si los locales no se completaran, las solicitudes formuladas fuera de plazo y, en su caso, las de aquellos que no cumplan los requisitos fijados en el punto 5 de estas bases.

### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

10.- Las solicitudes de participación en el Programa "**LOCALES DE ENSAYO PARA GRUPOS MUSICALES 2021-2022**" deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Tomelloso (Plaza de España nº 1) o a través de cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de las presentes bases en la web del Ayuntamiento de Tomelloso de cada año de convocatoria.

11.- Las solicitudes, conforme al modelo normalizado que se adjunta a las presentes bases como

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

**Anexo I**, se cumplimentarán con los datos personales del representante del grupo.

**12.-** Las solicitudes deberán ir acompañadas, de los siguientes documentos:

- a. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, en vigor, de cada miembro del grupo.
- b. Fotocopia del Carné Joven Europeo en vigor, de cada miembro del grupo (si lo tuvieran).
- c. Una fotografía actual tamaño carné de cada componente del grupo.
- d. Modelo normalizado que se adjunta a las presentes bases como **Anexo II**, debidamente cumplimentado con los datos de todos los componentes y autorizaciones de los mismos para nombrar al representante del grupo y para que el Departamento de Servicios Educativos, Juventud e Infancia compruebe el padrón municipal.
- e. Autorización paterna según el modelo que se adjunta como **Anexo III** debidamente cumplimentado, para los componentes de los grupos de música menores de edad.
- f. Breve currículum del grupo, en el que se detalle entre otros aspectos, antigüedad del grupo, actuaciones, concursos en los que hayan participado, etc. No será obligatorio en el caso de los grupos de nueva creación.
- g. Copia de los Estatutos de la asociación, copia de la inscripción en el registro correspondiente y copia del C.I.F. de dicha asociación (en el caso de que estuvieran constituidos como tal).

**13.-** La falta de documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de participación (D.N.I., C.J.E., autorización de certificado de empadronamiento) será motivo de exclusión de la presente convocatoria.

### **COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

**14.-** El examen y valoración de las solicitudes corresponderá a una Comisión de Selección encargada de organizar racionalmente las mismas, conforme a criterios establecidos en las presentes bases y conceder tiempo y utilización. Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases será resuelta por esta Comisión. La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: El Concejal de Juventud o Concejal designado por Alcaldía en su sustitución.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

- Secretario: Jefe del departamento de Servicios Educativos, Juventud e Infancia o persona en quien delegue o que le sustituya, que actuará con voz pero sin voto.

- Un Vocal: Técnico del Área de Servicios Educativos, Juventud e Infancia.

## **ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS**

**15.-** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a realizar la valoración de las solicitudes formuladas a fin de determinar la lista de admitidos por su orden de puntuación. Dicha lista se hará pública en el tablón de anuncios del Centro Municipal de Juventud de Tomelloso y en la [www.tomelloso.es](http://www.tomelloso.es) (link de juventud), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**16.-** Cualquier consulta o reclamación que pudiera plantearse en relación con la puntuación obtenida, deberá presentarse ante el Registro General del Ayuntamiento de Tomelloso (Plaza de España nº 1), en el plazo máximo de 5 días naturales desde su publicación. En ningún caso se valorarán en este trámite méritos no acreditados con anterioridad, salvo que se hayan relacionado en la solicitud y alegado la imposibilidad de aportar su justificación en plazo.

Terminado el plazo de reclamación, la propuesta de resolución que se redacte contendrá la lista de usuarios definitivos y, en su caso, de suplencia, remitiéndose al órgano correspondiente para su debida aprobación.

## **FIANZAS.**

**17.-** Los adjudicatarios de cada uno de los locales están obligados a constituir fianza en el plazo de 15 días naturales, desde que se publique la lista de admitidos mediante transferencia al número de cuenta ES46 2038-3307-59-6000001309 de Caixabank.

**18.-** El importe de la fianza a depositar será de 150 €.

**19.-** Las fianzas serán devueltas a los interesados/as a la finalización del periodo de uso adjudicado o a su renuncia al mismo, siempre que se compruebe el correcto estado de los espacios adjudicados y el

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

buen uso de los mismos.

### **FORMALIZACIÓN DE LA CESIÓN.**

**20.-** La formalización de la cesión de uso y de las condiciones de la misma será recogida en un documento con, al menos, la firma del 50% de los componentes del grupo (en el caso de menores de edad, deberá ser autorizado por sus respectivos padres o tutores legales), iniciándose a partir de la fecha de su firma la ocupación de los locales, y siempre previo pago de la fianza correspondiente.

### **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS E INCUMPLIMIENTO.**

**21.-** Los integrantes de los grupos usuarios del local de ensayo estarán obligados a:

- a.** Cuidar y hacer uso correcto de las instalaciones del Centro Municipal de Juventud de Tomelloso dentro y fuera del mismo.
- b.** Tratar de forma respetuosa a los usuarios y a los responsables del Centro Municipal de Juventud de Tomelloso.
- c.** Cumplir los trámites administrativos para el disfrute de las instalaciones.
- d.** Cumplir con los horarios acordados para el uso de las instalaciones.
- e.** Controlar el acceso de personas al local en su turno de ensayo.
- f.** Avisar al equipo del Centro sobre cualquier desperfecto o daño observado en las instalaciones. En caso de no hacer la debida notificación, el usuario será responsable de los daños que se presenten.
- g.** Cuidar de sus objetos personales (móviles, mochilas, ropa, etc.) ya que el Departamento de Servicios Educativos, Juventud e Infancia del Ayuntamiento de Tomelloso no se hace responsable de su pérdida, extravío, sustracción o desperfecto.
- h.** Custodiar las llaves de las instalaciones con responsabilidad y prudencia.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

## **PROHIBICIONES.**

**22.-** Los integrantes de los grupos usuarios del local de ensayo tendrán prohibido:

- a.** Fumar en cualquiera de las áreas, actividades y horarios del Centro Municipal de Juventud de Tomelloso.
- b.** Ingerir bebidas alcohólicas o consumir sustancias estupefacientes en cualquiera de las áreas, actividades y horarios del Centro Municipal de Juventud de Tomelloso.
- c.** Consumir alimentos y bebidas en el interior del local de ensayo.
- d.** Instalar cualquier componente sonoro no especificado en este documento sin la autorización, por escrito, del Departamento de Servicios Educativos, Juventud e Infancia del Ayuntamiento de Tomelloso.
- e.** Colocar carteles, hacer dibujos o pintar en paredes. Así mismo, no se permite el proselitismo que instigue a la violencia, el racismo, el rechazo en todas sus modalidades o los actos sexuales.
- f.** Utilizar materiales que sean susceptibles de autorización sin haberlo notificado al Equipo de Técnicos del Centro Municipal de Juventud de Tomelloso.
- g.** Fomentar actividades al margen de la Programación oficial del Centro Municipal de Juventud de Tomelloso y en detrimento de la imagen del Centro y/o del propio Ayuntamiento.
- h.** Acceder con animales. Se establecen excepciones con aquellas personas que los necesiten para realizar actividades cotidianas como en el caso de invidentes.
- i.** Ensuciar las instalaciones de forma intencionada, donde se evidencie el descuido pronunciado o un acto con alevosía.
- j.** Utilizar ciertos accesos o áreas del patio principal de entrada al Centro, para un uso incorrecto de los mismos.

**23.-** En los supuestos en que el beneficiario incumpliese cualquiera de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases y demás normas de general aplicación, el órgano competente mediante resolución motivada, previo expediente en el que se dará audiencia del interesado por plazo máximo

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

de 15 días hábiles, comunicará la pérdida de los derechos de utilización y las correspondientes sanciones previstas en las normas del Centro Municipal de Juventud de Tomelloso, pudiéndose extender dicha sanción en las posteriores solicitudes de este Programa.

#### **ADMISIÓN E INCIDENCIAS.**

24.- El Centro Municipal de Juventud de Tomelloso puede reservarse el Derecho de Admisión el cual está reconocido en el Artículo 59.1 e) del Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas extendiéndose su campo a todo tipo de establecimientos destinados al público, independientemente de que sean de titularidad pública o privada.

25.- Para cualquier incidencia que pueda tener lugar en las instalaciones del Centro Municipal de Juventud de Tomelloso, se remitirá informe escrito del responsable del grupo al Departamento de Servicios Educativos, Juventud e Infancia.

#### **ANULACIONES.**

26.- Si el beneficiario renunciara a la utilización del local pasaría al final de la lista de espera. En este caso y en el de pérdida de los derechos por revocación, se procederá al llamamiento de suplentes para cubrir la vacante.

#### **CONDICIONES GENERALES.**

27.- Los participantes en el Programa "**LOCAL DE ENSAYO PARA GRUPOS MUSICALES 2021-2022**", se comprometen a aceptar las condiciones y requisitos que se establecen en las presentes bases, estando sujetos al control y verificación del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, para comprobar la veracidad de cualquier dato o documento adjuntado a la solicitud. Asimismo, los beneficiarios están obligados a firmar un documento de compromiso de aceptación de las presentes bases y las normas internas de funcionamiento del Centro Municipal de Juventud de Tomelloso, eximiendo al Excmo. Ayuntamiento de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los daños y

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

perjuicios que pudieran causarse a personas, enseres y mobiliario como consecuencia de una conducta negligente y de toda obligación de reintegro de cantidades por servicios no utilizados.

**28.-** De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y de sus normas de desarrollo; los datos personales recogidos serán tratados de forma confidencial, siendo incorporados y tratados en el fichero creado al efecto y destinado a la finalidad establecida. Solo podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en la ley. El Ayuntamiento de Tomelloso, como responsable del tratamiento, le informa que trata los datos de carácter personal facilitados por usted para gestionar su solicitud. Tiene el derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del Ayuntamiento en Plaza de España, 1, CP 13700 Tomelloso (Ciudad Real) o bien a la siguiente dirección de correo electrónico [lopdgdd@aytotomelloso.es](mailto:lopdgdd@aytotomelloso.es). Puede acceder a más información adicional en la política de privacidad de la sede electrónica en la dirección <https://sede.tomelloso.es/>. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales.

## **29 PUBLICACIÓN.**

Publíquese el contenido de la presente Resolución en el Tablón de Edictos y página web de este Ayuntamiento.



**ANEXO I. SOLICITUD "LOCAL DE ENSAYO PARA GRUPOS MUSICALES 2021-2022"**

**1. DATOS PERSONALES DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO.**

Primer apellido: \_\_\_\_\_ Segundo apellido: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ D.N.I.: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_

Domicilio Completo: \_\_\_\_\_

Tel. Fijo: \_\_\_\_\_ Tel. Móvil: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

EN representación del Grupo: \_\_\_\_\_

**2. DOCUMENTACIÓN APORTADA**

- a. Fotocopia del Documento Nacional de identidad, en vigor, cada componente del grupo.
- b. Fotocopia del Carné Joven Europeo en vigor de cada componente del grupo.
- c. Una fotografía actual tamaño carné de cada componente del grupo.
- d. Modelo normalizado que se adjunta a las presentes bases como Anexo II, debidamente cumplimentado con los datos de todos los componentes y autorizaciones de los mismos para nombrar al representante del grupo y para que el Departamento de Servicios Educativos, Juventud e Infancia compruebe el padrón municipal.
- e. Autorización paterna según el modelo que se adjunta como Anexo III debidamente cumplimentado, para los componentes de los grupos de música menores de edad.
- f. Breve currículum del grupo, en el que se detalle entre otros aspectos, antigüedad del grupo, actuaciones, concursos en los que hayan participado, etc (en el caso de grupos con trayectoria).
- g. Copia de los estatutos de la asociación, de la inscripción en el registro correspondiente y del C.I.F. de dicha asociación (en el caso de estar constituido como asociación).

En Tomelloso, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Fdo.: (Representante del grupo)

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

**ANEXO II. REPRESENTANTE Y COMPONENTES.**

NOMBRE DEL GRUPO: \_\_\_\_\_

AUTORIZAMOS A D./Dña. \_\_\_\_\_

CON D.N.I.: \_\_\_\_\_, A ACTUAR COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO Y ASUMIR EN NOMBRE DEL MISMO LAS OBLIGACIONES QUE NOS CORRESPONDAN.

**COMPONENTES**

COMPONENTE N° 1

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ N° D.N.I.: \_\_\_\_\_

Tels. Contacto: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_

Instrumentos: \_\_\_\_\_

Autorizo al Departamento de Servicios Educativos, Juventud e Infancia a comprobar mis datos en el Padrón Municipal del Ayto. de Tomelloso.

Fecha: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

COMPONENTE N° 2

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ N° D.N.I.: \_\_\_\_\_

Tels. Contacto: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_

Instrumentos: \_\_\_\_\_

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

Autorizo al Departamento de Servicios Educativos, Juventud e Infancia a comprobar mis datos en el Padrón Municipal del Ayto. de Tomelloso.

Fecha: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

COMPONENTE N° 3

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ N° D.N.I.: \_\_\_\_\_

Tels. Contacto: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_

Instrumentos: \_\_\_\_\_

Autorizo al Departamento de Servicios Educativos, Juventud e Infancia a comprobar mis datos en el Padrón Municipal del Ayto de Tomelloso.

Fecha: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

COMPONENTE N° 4

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ N° D.N.I.: \_\_\_\_\_

Tels. Contacto: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_

Instrumentos: \_\_\_\_\_

Autorizo al Departamento de Servicios Educativos, Juventud e Infancia a comprobar mis datos en el Padrón Municipal del Ayto. de Tomelloso.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

Fecha: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

COMPONENTE N° 5

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ N° D.N.I.: \_\_\_\_\_

Tels. Contacto: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_

Instrumentos: \_\_\_\_\_

Autorizo al Departamento de Servicios Educativos, Juventud e Infancia a comprobar mis datos en el Padrón Municipal del Ayto de Tomelloso.

Fecha: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

COMPONENTE N° 6

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ N° D.N.I.: \_\_\_\_\_

Tels. Contacto: \_\_\_\_\_ e-mail: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_

Instrumentos: \_\_\_\_\_

Autorizo al Departamento de Servicios Educativos, Juventud e Infancia a comprobar mis datos en el Padrón Municipal del Ayto. de Tomelloso.

Fecha: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

(Se podrán añadir tantos datos como componentes tenga el grupo)

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

En Tomelloso, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Fdo.: (Representante del grupo)

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.

**ANEXO III. AUTORIZACIÓN PATERNA/MATERNA.**  
**SOLICITUD "LOCAL DE ENSAYO PARA GRUPOS MUSICALES 2021-2022"**

El padre, madre o tutor/a, D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
con D.N.I.: \_\_\_\_\_ AUTORIZA A \_\_\_\_\_, a  
participar en el Programa "**LOCAL DE ENSAYO PARA GRUPOS MUSICALES 2021-2022**"  
desarrollado por el Departamento de Servicios Educativos, Juventud e Infancia del Ayuntamiento de  
Tomelloso y a usar el local designado junto al grupo de música denominado \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ para su buen uso y disfrute, ateniéndose a las normas establecidas en las bases del Programa y dentro  
del turno y plazo resuelto por los técnicos del Centro Municipal de Juventud de Tomelloso.

En Tomelloso, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

Fdo.: (Padre, madre o tutor/a)